ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

MANTENIMIENTO y REPARACION DEL CIRCUITO CERRADO

EXPTE Nº 362668 – ID Nº 211420

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinte días del mes de Octubre del año dos mil once, siendo las once horas, se reúnen el Magistrado Abog. Blas Eduardo Ramírez – Miembro del Tribunal de Apelaciones Primera Sala, el Magistrado Abog. Cristino Yeza – Miembro del Tribunal de Apelaciones de la Niñez y la Adolescencia, el Lic. César Daniel Mendoza A. – Jefe de Sección del Departamento de Presupuesto y Contabilidad, la Lic. Noelia Aquino – Jefe de Sección del Departamento de Informática y el Lic. Tomás Ibarra – de la Sección de Presupuesto y Contabilidad, miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución del Consejo de Administración Nº 2, del 10 de febrero del año dos mil once, para evaluar las ofertas del llamado para el ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL CIRCUITO CERRADO"*** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas".- -

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha dieciocho de octubre del año dos mil once, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para la ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL CIRCUITO CERRADO"***, en el cual se dio a conocer las ofertas presentadas según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº 79/11.-

2. Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente: - - -

REPUBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

DE ENCARNACIÓN

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Que, la forma de adjudicación del llamado se ha determinado que **se efectuará por EL TOTAL ofertado,** por lo que este Comité procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la documentación de las ofertas. -

Que, la oferta más baja presentada corresponde a la empresa **SG ELECTRONICA,** pero la misma no ha presentado la foliación y rubricación de su carta oferta, por lo que se deja a consideración de la máxima autoridad la adjudicación a dicha empresa. - - - - - - - - -

Por tanto, ante la existencia de la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente y teniendo en cuenta que los precios se ajustan razonablemente a los vigentes en el mercado, los miembros del Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones resuelven: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -